

Subsistema de Gestión Antisoborno - IDU denuncia.soborno@idu.gov.co Para descargar la versión firmada mecánicamente puede escanear el código QR





202538500984041 Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 11 de 2025

Señor(a) ANONIMO. ANONIMO. Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202518501235292

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta entidad, a través del cual solicita intervención de las siguientes vías:

- "Pavimentación tremendos huecos en la diagonal 3 frente al semáforo plaza 20 de julio"
- "señalización en la misma vía Kra 3"
- "(...) diagonal 3 con calle 28 hasta la calle 25 (...)".
- "pavimentación Kra 8 desde la calle 2 al norte hasta la primera, barrio las cruces"

Le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, y el Sistema Integrado de Información sobre Movilidad Urbana Regional - SIMUR - de la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, se estableció que frente a los tramos "Pavimentación tremendos huecos en la diagonal 3 frente al semáforo plaza 20 de julio" -"señalización en la misma vía Kra 3" - "(...) diagonal 3 con calle 28 hasta la calle 25 (...)", no se identificaron las direcciones exactas a la que refiere en su solicitud conforme se muestra en la siguiente gráfica:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27 Código Postal 11031 Tel: 3386660 www.idu.gov.co Info: Línea: 195



















Subsistema de Gestión Antisoborno - IDU denuncia.soborno@idu.gov.co Para descargar la versión firmada mecánicamente puede escanear el código QR





202538500984041

Información Pública Al responder cite este número



Por lo que solicitamos que nos precise la ubicación de la vía de su interés, indicando la nomenclatura actual (desde – hasta) expedida por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, con el fin de realizar las consultas respectivas en nuestro Sistema de Información Geográfica y poder ofrecerle la información requerida, lo anterior en los términos del Art 17 de la Ley 1437 del 2011, la cual prevé que la aclaración solicitada deberá realizarla dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de recibo de este requerimiento para resolver su petición de fondo, una vez vencido el mismo sin haber recibido respuesta se entenderá como desistida la solicitud.

Respecto al tramo "pavimentación Kra 8 desde la calle 2 al norte hasta la primera, barrio las cruces", la vía de su interés identificado con CIV 3001292; 3001204; 3001181; 3001153; 3001116; hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad que soporta rutas del SITP.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27 Código Postal 11031 Tel: 3386660 www.idu.gov.co Info: Línea: 195 FO-DO-07_V16





















Subsistema de Gestión Antisoborno - IDU denuncia.soborno@idu.gov.co Para descargar la versión firmada mecánicamente puede escanear el código QR





202538500984041

Información Pública Al responder cite este número

Si bien el IDU podrá tener en cuenta la vía de interés para su posible atención, siempre y cuando se encuentre dentro del alcance del objeto de los contratos en ejecución y cuente con los recursos para efectuar la intervención, a la fecha el segmento vial de interés no se está priorizado para su intervención.

En consecuencia, su atención es competencia de la Alcaldía Local de Santa Fe y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, les corresponde a los Alcaldes Locales y a la UAERMV formular, programar y ejecutar acciones sobre la malla vial local e intermedia, incluidos los corredores que soportan rutas del SITP.

Por lo tanto, conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante el presente oficio, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Santa Fe y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 11-09-2025 08:33:00 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 3 Folios

Con Copia a: UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 26 N 69 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 1 PISO 3 -

correspondencia@umv.gov.co Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 21 5 74 - cdi.santafe@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: JULIO ALFONSO RODRIGUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27 Código Postal 11031 Tel: 3386660 ww.idu.gov.co Info: Línea: 195 FO-DO-07_V16















